

PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 469-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMTO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 12 de julio del 2009.- Las 10H00.- VISTOS: **1)** La Ab. Gabriela Ortega Tomsich, en representación de los señores Santiago José Rivadeneira Troya, Macarena Valarezo Fernández de Córdova y Fernando Mauricio Villacís Cadena, con fecha 4 de julio del 2009 a las 15H15 ha presentado en la Secretaría General de este Tribunal el escrito de prueba respecto de la causa No. 469-2009, en cumplimiento al auto dictado el 2 de julio del 2009 a las 10H00.- Al parecer y por una omisión involuntaria de la Secretaría del Tribunal Contencioso Electoral este escrito no fue conocido por esta Jueza, sino hasta el día sábado 11 de julio del 2009 a las 12H40 en que se recibe en este Despacho dicho documento.- Por tanto y con el fin de no dejar en indefensión a los comparecientes y toda vez que el escrito fue presentado dentro del plazo de prueba ordenado dispongo se lo agregue al expediente.- Atendiendo el escrito que antecede y previa notificación contraria, ordeno la práctica de las siguientes diligencias: **1.1)** Reproduzcase y téngase como prueba a favor de los peticionarios, todo cuanto de autos les fuere favorable, como se solicita en el acápite I, en especial el escrito de contestación cuyo contenido, de ser procedente, se lo tomará en cuenta al momento de resolver.- **1.2)** Niégase la petición constante en el acápite II del escrito que se provee, por cuanto no se adjunta el pliego de preguntas, el mismo que debe ser conocido con antelación por la otra parte, a fin de no violar el derecho a la defensa.- **1.3)** Señálase para el día martes 14 de julio del 2009 a las 10H00, a fin de que el Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha exhiba ante esta Jueza, el documento solicitado en el acápite III.- **1.4)** Oficiese al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que en el plazo de dos días y bajo prevenciones de ley, dé contestación a lo requerido en el acápite IV, para lo cual se le remitirá copia del escrito que se provee, así como los tres informes de monitoreo realizado por la Delegación Provincial de Pichincha en los que constan las ubicaciones exactas de las vallas publicitarias.- **1.5)** Niégase por improcedente lo solicitado en el acápite V.- **1.6)** Lo manifestado en el acápite VI tómese en cuenta al momento de resolver.- **2)** Por haber sido presentado dentro del plazo de prueba agréguese al expediente el escrito suscrito por los señores Dr. Omar Cabezas Ocaña y Ab. Pavel Robles Villarreal, en representación del Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha entregado en este Despacho el 9 de julio del 2009 a las 19H49.- Proveyendo el mismo y previa notificación contraria, ordeno: **2.1)** Agréguese al proceso el documento señalado en el acápite I, conforme se solicita.- **2.2)** Reproduzcase y téngase como prueba a favor del peticionario todos y cada uno de los documentos descritos en los acápites II, III, IV, V, VI y VII.- **2.3)** Señálese para el día martes 14 de julio del 2009 a las 16H00, a fin de que la señora Macarena Valarezo Fernández de Córdova exhiba y presente, ante esta Jueza, los documentos requeridos en el acápite VIII del escrito que se provee.- **2.4)** La impugnación mencionada en el acápite IX, se tendrá en cuenta al momento de resolver.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese al expediente y téngase como prueba a favor del peticionario.- Publíquese en la página web y en la cartelera de este Tribunal.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dra. Ximena Endara Osejo.- JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 12 de julio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.

